117

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2023- 027425 **/ COMAN - GUGED – 29.25**

Leticia, 29 de diciembre 2023

COMAN
Pt. Hilelly
09:15
30-12-2023

Señor coronel
MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No 12-32 victoria regia
Leticia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **13-7-10002-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/11/2023**	**Hasta**	**20/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002652-DEAMA del 07 de febrero de 2023, el señor coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente OLGA ADRIANA LONDOÑO RAMOS.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: a la fecha el presente informe es el primero frente a la supervisión del contrato, toda vez que se firmó el 06/02/2023.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-004990-COMAN GUGED de fecha 05/03/2023, se presentó el primer informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-006949-COMAN GUGED de fecha 01/04/2023, se presentó el segundo informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-009329-COMAN GUGED de fecha 04/05/2023, se presentó el tercer informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-011417-COMAN GUGED de fecha 31/05/2023, se presentó el cuarto informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.

- Mediante comunicado oficinal GS-2023-013512-COMAN GUGED de fecha 27/06/2023, se presentó el quinto informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-015729-COMAN GUGED de fecha 30/07/2023, se presentó el sexto informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-018654-COMAN GUGED de fecha 04/09/2023, se presentó el séptimo informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-020559-COMAN GUGED de fecha 26/09/2023, se presentó el octavo informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-03264-COMAN GUGED de fecha 30/10/2023, se presentó el noveno informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-025508-COMAN GUGED de fecha 30/11/2023, se presentó el décimo informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.

Información del contrato

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>13-7-10002-23 del 06 de febrero 2023</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>SERVICIO A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA AÉREA Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA EN LA RUTA LETICIA - BOGOTÁ - LETICIA Y/O DIFERENTES RUTAS NACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>SANDRA VIVIANA OSSA CORRALES / C.C. No. 30.326.574 de Manizales</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>
<table>
<tr><th>REC. 10</th><th>CONTRATO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>Vig. 2023 DEAMA</td><td>13-7-10002-23</td><td>12.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>12.000.000,00</td></tr>
</table>
($12.000.000,00 M/CTE) DOCE MILLONES DE PESOS.
</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>($12.000.000,00 M/CTE) DOCE MILLONES DE PESOS.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>Diez (10) meses.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</td><td>06/02/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</td><td>20/12/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Modificatorios</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Prorrogas</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Otros</td><td>No aplica.</td></tr>
</table>

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 22/11/2023, se toma contacto con savios franquicia, donde mediante comunicado oficial GS-2023-024861 COMAN GUGED, se solicita nuevamente la indemnización de la expoliación de la placa guía 9164601972.
- El día 23/11/2023, savios franquicia, mediante comunicado oficial documento de entrada GE-2023-003111-DEAMA, informa sobre el pago de la indemnización de la placa, anexando datos de la empresa.
- El día 30/11/2023 se remitió mediante correo electrónico deama.archivo@policia.gov.co, al correo savios07@gmail.com, el seguimiento de las guías de los diferentes envíos realizados del DEAMA a partir del 16/11/2023 al 30/11/2023, solicitando la factura y demás documentos.
- El día 04/12/2023, mediante comunicado GS-025762-COMAN-GUGED, el señor CT. OSCAR ALEJANDRO RUBIO, autoriza a SERVIENTREGA, que el pago de la placa e indemnización le sea entregado a la señora IT. OLGA ADRIANA LONDOÑO RAMOS, como supervisora del contrato.
- El día 04/12/2023, mediante comunicado GS-2023-025724 COMAN GUGED, la señora IT. OLGA ADRIANA LONDOÑO, como supervisora del contrato solicita a SERVIENTREGA SAVIOS FRANQUICIA, la entrega del pago de la indemnización de la placa.
- El día 06/12/2023, se realiza la aprobación por OLIMPIA de la factura FEI-1527, previa verificación a la matriz de seguimiento.
- El día 06/12/2023, savios franquicia (Servientrega), hace entrega de los parafiscales y facturas.
- Mediante comunicado constancia de recibo de satisfacción 011 de fecha 06/12/2023, se entregó al grupo de contabilidad la factura.
- Para el día 11/12/2023 Servientrega savios franquicia hace la entrega de $185.600,oo ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos, para el pago de la placa, el cual fue consignado a la cuenta DGTN POLICIA NACIONAL FONDOS ESPECIALES, a través del banco de Bogotá CCTE terminada en 1040 pago placa chip 36124.

DEAMA - MENSAJERIA				
SIJIN	SI. PEDRO ALEJANDRO LOZANO	LETICIA-VILLAVICENCIO	17/11/2023	9166868167
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-SINCELEJO	22/11/2023	9166868253
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-MEDELLIN	22/11/2023	9166868254
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTA	22/11/2023	9166868256
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTA	22/11/2023	9166868258
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTA	22/11/2023	9166868257
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-BARRANQUILLA	22/11/2023	9166868255
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTA	24/11/2023	9166868343
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTA	24/11/2023	9166868337
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTA	24/11/2023	9166868342
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-MANIZALES	24/11/2023	9166868341
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTA	24/11/2023	9166868340
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-TUNJA	24/11/2023	9166868339
GUTAH	MY. JESUS EDURDO RESTREPO	LETICIA-TUNJA	24/11/2023	9166868338
COMAN	SI. CESAR AUGUSTO PERTUZ	BOGOTÁ- LETICIA	30/11/2023	240297
COMAN	SI. CESAR AUGUSTO PERTUZ	BOGOTÁ- LETICIA	30/11/2023	240393
SIJIN	PT. FREDY NICOLAS RODRIGUEZ	LETICIA-ZIPAQUIRÁ	30/11/2023	9166868479
SIJIN	PT. ALVARO JAVIER ROJAS	LETICIA-BOGOTA	6/12/2023	916686635
SIJIN	SI. WILIAM GRMAN VARON	LETICIA-BOGOTA	6/12/2023	916686564
SIJIN	PT. FREDY NICOLAS RODRIGUEZ	LETICIA-FLORENCIA	12/12/2023	9170323675
SIJIN	PT. JOSÉ BLANCO	LETICIA- BOGOTA	12/12/2023	9170323672

SIJIN	SECCIONAL SIJIN-DEAMA	LETICIA-BOGOTA	20/12/2023	9170323891
GUTAH	MY. JESUS EDUARDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTÁ	22/12/2023	9170323981
GUTAH	MY. JESUS EDUARDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTÁ	22/12/2023	9170323980
GUTAH	MY. JESUS EDUARDO RESTREPO	LETICIA-BOGOTÁ	22/12/2023	9170323978

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en el contrato de tracto sucesivo (servicio) No. 13-7-10002-23	SI	Durante la ejecución del contrato se han realizado envíos de correspondencia en la ruta Leticia – Bogotá – Leticia y/o diferentes rutas nacionales, sin contratiempos, conforme a los plazos de ejecución establecidos en el contrato antes referenciado.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de las especificaciones del contrato u orden de compra.		
1. **Registro individual**. todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.	SI	Cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato.
2. **CURSO DEL ENVÍO**: todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.	SI	Cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato.
3. **TIEMPO DE ENTREGA**. el servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.	SI	Durante la ejecución del contrato se han realizado envíos de correspondencia, sin contratiempos, conforme a los plazos de ejecución establecidos en el contrato.
4. **PRUEBA DE ENTREGA**: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe el cual deberá ser entregado por parte del contratista cuando el Departamento de Policía Amazonas, por conducto del supervisor del contrato así lo requiera. **RASTREO.** El oferente debe estar en capacidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.	SI	Cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato.
5. Para el transporte de animales vivos, el contratista deberá proveer la jaula, guacales o elementos necesarios para el transporte aéreo.	SI	Por el momento no se ha realizado el transporte de animales vivos.
6. El oferente deberá demostrar experiencia durante los últimos dos (2) años para lo cual deberá certificar como máximo tres (03) contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia especifica con el objeto de la invitación que resulte del presente estudio de conveniencia, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 80% del valor del presupuesto oficial asignado al proceso.	SI	La empresa cuenta con experiencia con mas de 3 años de contrato con el Departamento de Policía Amazonas.

7. Para el transporte de vehículos el contratista deberá garantizar las condiciones de transporte y evitar daños como rayones, vidrios partidos, abolladuras entre otros.	SI	Por el momento no se ha transportado vehículos.
8. Debe garantizar el embalaje y cuidado de los elementos a transportar, con el fin de evitar la pérdida o daño de los mismos.	SI	La empresa cuenta con garantía en cuanto al embalaje y cuidado de los elementos al momento de ser transportados para evitar perdida o daños de los mismos.
9. Debe garantizar tipo de atención y bodegas en la ciudad de Leticia y Bogotá respectivamente.	SI	La empresa cuenta con bodegas en la ciudad de Bogotá como en Leticia.
10. El contratista deberá comunicar por escrito cuando se haya ejecutado el ochenta y cinco (85%) del valor contratado.	SI	La empresa enviara el comunicado oficial cuando el contrato se ejecute en un 85%
11. Los envíos con documentos catalogados y declarados como historias labores y expedientes complejos deben transportarse con bolsas de seguridad que eviten daños y deterioro por líquidos y similares durante el transporte.	SI	Las historias laborales se envían con bolsas de seguridad
12. Remitir en forma mensual una relación de los envíos que fueron objeto de devolución y el motivo de éste.	SI	Por el momento no se han realizado devoluciones de correo certificado ni carga.
13. En caso de pérdida, expoliación o avería, la indemnización para los servicios de mensajería, será conforme al artículo 25 de la ley 1369 de 2009 y articulo 38 de la resolución 3038 de 2011 de la regulación de comunicaciones.	SI	Por el momento no se ha presentado ninguna novedad en cuanto a perdida, expoliación o avería en los envíos de carga y correo certificado
14. Dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Decreto No. 1072 de 2015, presentando por escrito certificación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde indique el cumplimiento cabal de la Política.	SI	Ninguna observación

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la supervisión del contrato No. 13-7-10002-23, no se presentaron novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (317) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán en Moneda Legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$12.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$12.000.000,00	100%
Valor total facturado	$12.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$1.622.541,00	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 del 06/12/2023	$1.622.541,00	del 18/10/2023 al 15/11/2023	$1.622.541,00	FEI-1527	A la fecha no se ha realizado el pago	A la fecha no se ha realizado el pago	A la fecha no se ha realizado el pago

4.2 Entrada de Bienes. No aplica

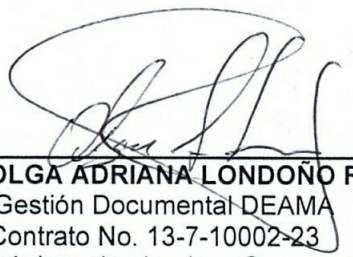
5 RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato No 13-7-10002-23, por valor de $12.000.000,00. Estos recursos se han ejecutado sin contratiempos, conforme a los plazos de ejecución establecidos en el contrato antes referenciado, donde se han realizado envíos de correspondencia en la ruta Leticia – Bogotá – Leticia y/o diferentes rutas nacionales.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que la contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO___	

Atentamente,



Intendente **OLGA ADRIANA LONDOÑO RAMOS**
Jefe Grupo Gestión Documental DEAMA
Supervisor Contrato No. 13-7-10002-23
Correo electrónico: olga.londono@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3212068365

Pagina: 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 02/07/2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	SAVIOS FRANQUICIAS Y REPRESENTACIONES		**Nit/cédula de ciudadanía**	30326574-5		
Dirección	CALLE 9 No 9-60		**Teléfono**	5927599		
No. Contrato y fecha	13-7-10002-23	**Proveedor de:**	**Servicios de:** SI	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes_____	Otro: CARGA AÉREA Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que le adquiere los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9			NINGUNA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				NINGUNA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				NINGUNA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9			NINGUNA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que le adquiere los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	9				SE PRESENTÓ UNA NOVEDAD DE PERDIDA (EXPOLIACION) DE UN SOBRE QUE CONTENÍA UNA PLACA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBTOTAL		47			La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 94)	**SUBTOTAL**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL GENERAL	94					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO, SIN EMBARGO SE PRESENTÓ UNA NOVEVDAD EN LA EXPOLIACION DE UN SOBRE, EL CUAL POR PARTE DE LA POLICIA-DEAMA SE SOLICITÓ EL PAGO E INDEMNIZACCION, EVIDENCIANDO QUE SAVIOS FRANQUICIA (SERVIENTREGA) NO REALIZÓ LOS TRÁMITES CORESPONDIENTES Y OPORTUNO, SIN EMBARGO NO SE TUVO INCONVENIENTES CON LOS DEMÁS ENVÍOS DE MENSAJERÍA Y CARGA LOS CUALES FUERON ENTEGADOS OPORTUNAMENTE Y CON EXITO, CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS OTORGADO POR LA ENTIDAD DENTRO DE LAS CONDICIONES TECNIAS EXIGIDAS.S E RECOMIENDA AL CONTRATISTA QUE AL PRESENTARSE ALGUNA NOVEDAD CON EXTRAVÍO, PÉRDIDA O

	NO SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL AL CONTRATISTA, EL DOCUMENTO ES CARGADO AL SECOP II.
Intendente OLGA ADRIANA LONDOÑO RAMOS	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**

137

Banco de Bogotá
Nit 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheques(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

```
Banco de Bogota 407 Leticia
Srv 2121 B00040702  Usu0577   T471
CCte*****1040 11/12/23 12:31 H.NO
DGTN POLICIA NACIONAL     CEO 1749
Us:41060541
Valor Efectivo:185,600.00
Vr.Cheq:      0.00              0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:185,600.00
```

VALOR $ _____

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta